



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 059-2018 Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas, del viernes 08 de junio del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Edgar Alvarado Mata
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Javier Salazar Sánchez

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ángeles Solís Madrigal
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- **Entonación Himno Nacional.**
 1. Lectura de la convocatoria
- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTICULO PRIMERO

1. Lectura de la convocatoria.

Acatando lo dispuesto por el Concejo en la Sesión Ordinaria No. 110-2018 celebrada el 05 de junio del 2018, me permito convocarlos a Sesión Extraordinaria, el próximo viernes 08 de junio del 2018, a las 3:30 p.m. (15:30 horas) para aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 2. (F) Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTICULO SEGUNDO

Discusión y Aprobación Presupuesto Extraordinario No. 2-2018 al Ejercicio Económico 2018 y el Plan Operativo Presupuesto Extraordinario 2-2018.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: Ya se realizaron los trámites ante el Banco Popular para el crédito, que era la opción más viable que teníamos para hacer frente a esta necesidad y presentar finalmente el Presupuesto Extraordinario No. 2 ante la Contraloría General de la República, prácticamente es el mismo presupuesto que ustedes conocieron en la anterior ocasión, pero que se incluyen los detalles de lo que es el préstamo, como lo vimos en una sesión de la Comisión de Hacienda anteriormente.

1) Presentación del Presupuesto Extraordinario No. 2-2018 al Ejercicio Económico 2018, por el señor Contador Municipal – Lic. Allan Cedeño Vega:

El Presupuesto Extraordinario como dice la señora Vicealcaldesa, es prácticamente el mismo Presupuesto No. 1, la única diferencia es que se incluye el rubro de ochenta millones de colones del préstamo.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 2) **Presentación del Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario No. 2-2018 al Ejercicio Económico 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Lo primero es un asunto de procedimiento que se lo comenté a la Presidencia, que sabemos que en esencia el 96% del presupuesto es el mismo que el presupuesto 01 como la dijo la señora Vicealcaldesa, el presupuesto que estaba dictaminado por la Comisión de Hacienda era el Presupuesto 01, este 02 no tiene dictamen de la Comisión de Hacienda, pero es en esencia porque es el primero, no vamos a esperar un dictamen de comisión porque en esencia es el mismo, cabe en esa situación y se lo indicaba a la Presidenta Municipal la dispensa del trámite de comisión, por qué, porque en esencia es el mismo, eso para aclarar el primer punto para que lo tengamos claro en eso, y lo otro señor Alcalde, es porque yo estoy revisando los documentos y lo que veo es el acuerdo del Concejo donde dice aprobar el dictamen y se acepta la oferta del Banco y se le autoriza a usted a hacer toda la situación, luego veo un documento aquí que dice Centro Empresarial Turrialba, en el folio 90, pero no veo que exista ya la aprobación del crédito por parte del Banco, es lo único, yo veo que esto es como, yo puedo equivocarme, no tengo yo la información en mis manos, es la oferta del Banco que le hace a la Municipalidad, pero no veo yo el documento de aprobación del crédito, o sea donde el Banco dice que le aprueba este crédito, esa es la primera duda, sobre el documento de aprobación, por qué, porque si nosotros en el presupuesto estamos incluyendo el dinero requerimos tener la certeza de la aprobación del crédito, porque ahorita con el documento que tengo solamente es una propuesta, no tengo la aprobación, eso es lo primero.

Segundo, aquí a veces es interesante el juego con la Contraloría, porque a veces es el gallo, la gallina, el huevo y el pollito y toda es historia, porque para que un presupuesto se apruebe en la Contraloría el dinero tiene que estar aquí, y yo quiero saber cómo se va a manejar esa situación, porque hasta donde yo entiendo y con los años que tengo de estar sentado en esta curul, yo entiendo que el dinero tiene que estar aquí, para eso se anexa al presupuesto una certificación de la Tesorera donde indica que los dineros están ahí, yo siempre lo he visto así en el presupuesto, yo quiero que me lo aclaren eso y que quede en acta las palabras, por qué, porque si no hacemos un acto de brindar ese y enviamos este presupuesto y había que tener el dinero en las arcas nos podemos volver a exponer señora Presidenta, a que nos rechacen el presupuesto, y ya sería el segundo presupuesto extraordinario y eso yo no quiero sentirme responsable, claro por eso lo pregunto aquí y que quede en acta mis preguntas y la respuesta que me den, por qué, si me dicen, no mire no hay ningún problema que se vaya así y la Contraloría nos va a dar trámite al asunto, a bueno perfecto, pero si en su momento después nos rechazan el presupuesto porque el dinero no estaba aquí en el momento en que se aprobó el presupuesto y lo digo aquí, señor Alcalde, claro que vamos a ser responsabilidades de eso, eso se lo digo con toda situación, para que después no digan que yo no lo dije, para que después no digan que yo no lo advertí, porque yo no veo que aquí esté en la certificación de que aquí está el dinero, me parece que esas tres situaciones tendrían que darse, yo se señora Presidenta de la premura que ha tenido la Administración en ese sentido y más bien es de resaltar el esfuerzo que han hecho, así se los reconozco para salir de ese problema, pero no por correr más rápido uno va y después se tropieza, y yo si quiero tener claridad en esas situaciones, me parece y la última pregunta es si en este presupuesto señor Alcalde están contemplados aún con el crédito o sé de dónde los recursos, el momento que se lleve entre que se apruebe el presupuesto por parte de la Contraloría, Dios así lo quiera, y la ejecución del mismo, el pago de los intereses, no del Banco sino de la deuda, la deuda ya ha generado intereses que no son de cinco mil colones, y claro cada día que pasa, cada semana o cada mes, eso genera intereses, y eso evidentemente hay que contemplarlo, o sea dentro de un mes no son 106 millones, serán 7 millones, ese millón de colones de algún lado tendrá que salir, si eso está contemplado en el cálculo que ustedes tienen, por lo menos esas cuatro situaciones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Si decirles que continúa siendo un proceso como yo lo dije de manera jocosa parece esto como un divorcio, parece que no va a terminar y una relación tortuosa, pero esperemos llegar a buen trámite. Lo primero don Arturo, que es importante esta pregunta que usted hace es muy válida con respecto a que debemos enviar en el presupuesto. Entonces nos reversionamos a la experiencia de El Guarco del primer extraordinario del 2014, cuando presentó su presupuesto para pagar los honorarios de un abogado por 300 millones de colones y el caso de León Cortés y que conste en actas mis palabras, esto es importante que quede en el acta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



El caso de León Cortés que fue para el pago de incrementos salariales no pagados a funcionarios municipales por 6 años, en ambos casos lo que se envía es una oferta del banco, no el contrato, el contrato es un acto que se da posterior a la aprobación del presupuesto, porque, porque recordemos que el presupuesto es una proyección de gasto y eso es lo que va a autorizar la Contraloría, una vez que apruebe la Contraloría básicamente lo que nos dice es señores ustedes pueden firmar el contrato y entonces se da el ingreso por medio del crédito, la primera pregunta era más bien sobre el trámite en Hacienda, que yo lo he corroborado con la señora Presidenta y se tiene que dispensar del trámite de Hacienda, eso es algo de procedimiento, los intereses, si están contemplados los intereses inclusive puede ser que más bien nos sobre pero nosotros quisimos en ese caso ser muy cautos del monto porque pueden suceder muchas cosas en el camino, vean lo que sucedió en tres meses, entonces fuimos muy cautos, pero el pago ahora inclusive esto es importante ya no existe un Sala Cuarto extrajudicial, ya nosotros no tenemos un acuerdo con la contraparte, porque aquí lo que queda nada más es hacer el pago de la sentencia por completo, entonces ya se lo hice ver a la contraparte que me indicaban que estaban muy preocupados, yo no diría que deberían de estar tan preocupados porque ya van a recibir la totalidad del monto, entonces en cuanto a eso la preocupación es para nosotros y para el pueblo pero sobre ese aspecto nosotros inclusive hemos revisado muy bien cuál ha sido el origen, el gasto y nuestra experiencia de El Guarco, León Cortés, hemos estado, y Allan no me deja mentir, doña Lucrecia no me deja mentir, Alonso, don Jorge de la cantidad de llamadas de hecho la Contraloría formalmente ya lo he solicitado a doña Vivian Garbanzo – Gerente de Área de Desarrollo Local, una reunión para tratar este tema, así como también la respuesta tardía, faltaron 4 días para que fueran 2 meses para recibir una respuesta de la Contraloría cuando se improbió el presupuesto, entonces sobre estas gestiones yo si le pedía a la Contraloría que nos acompañe porque aquí lejos de maltratarlos lo que queremos es que las cosas salgan bien, entonces si se han hecho las preguntas el día viernes vinieron funcionarios de la Contraloría del área de Desarrollo Local, don Jorge y Alonso estuvieron con ellos en la Federación de Municipalidades de Cartago para hablar del tema de los referéndums, pero también hablar de estos temas y agradecerle personalmente a don Víctor Arias Richmond, Alcalde de El Guarco quien muy gentilmente nos ha dado todos los contactos de los departamentos para que nos acompañen en este proceso porque lastimosamente ellos tuvieron experiencia similar y más cara, entonces hemos hecho muchas consultas a ellos de cómo llevar el proceso para que no se nos vaya a caer, espero haber contestado su pregunta don Arturo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Me queda claro el asunto entonces según lo que entiendo de sus palabras tiene usted contactos sobre esos contactos y esas contestaciones de sus contactos con la Contraloría señor Alcalde, tienen algún sustento procedental o de qué manera están verificados porque ya usted me explicó de los casos de El Guarco y de León Cortés, pero en el tema administrativo cada caso es muy particular y aquí no podemos generar como se genera en administración norteamericana el tema de la jurisprudencia en Costa Rica no existe tal situación o sea que si en algún momento la Contraloría, diga no mire es que tal cosa tiene que ser, no un momento ya se había dicho aquí tal cosa, mire aquí está este correo por lo menos de este funcionario que me indicó que no se refería a tener el dinero en las arcas municipales o por lo menos la aprobación de un crédito para eso, eso es lo que a mí me parece yo no tengo porque poner en duda sus palabras señor Alcalde, y no quiero que lo entienda de esa forma solamente la seguridad por la hora de su voto porque el Código Municipal indica que yo como regidor para votar autorización de gasto tengo que tener el sustento presupuestario si no eso es un delito que puede costarme la credencial y yo quiero votar consciente en lo que estoy votando y que la información si no está completamente el Alcalde está dando una opinión de la cual es oficial porque la está dando en el micrófono, está quedando en el acta e igualmente si existe esa documentación, esa comunicación si ha sido solamente verbal o si hay nombres de funcionarios con los cuales usted ha hablado y le han verificado eso me parece importante y lo otro señora Presidenta es como se refleja esto, como afecta el PAO, entonces como se refleja eso porque ya evidentemente se hace y lo otro es que si aquí vienen todas las cosas que habían quedado pendientes en el primer presupuesto extraordinario que eso significaría que todas las partidas específicas, todos los dineros, lo único que se anexa es lo del crédito rumbo a pagar la deuda que se tiene por sentencia realizar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Tal vez esa situación don Fernando que nos aclare el tema del sustento de esa manifestación suya por lo menos para que yo pueda votar, no se los otros compañeros respeto la opinión de cada uno, pero en este caso mío como regidor yo quiero votarlo consciente y justificadamente con todos los argumentos y el tema del PAO.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Si claro muy importante su pregunta, una situación que también se me olvidó informar la Municipalidad de Jiménez nuestros vecinos acaban de enviar un presupuesto, la semana anterior firmaron el contrato acá, ellos lo que enviaron fue una oferta en el presupuesto, fue con el Banco Popular, exactamente igual y hay casos de jurisprudencias muy recientes, o sea el caso de Jiménez lo envió con oferta los compañeros hablaron con don Florentino que es el Jefe Financiero y así me lo hizo saber igual es del Banco Popular. Si también hablé con Don Carlos Jiménez que fue el analista que tuvo el primer extraordinario, además de que a las pruebas nos remitimos, como les digo ya nosotros tenemos basta información de lo que es en aplicación como lo hizo El Guarco, León Cortéz, y el de Jiménez no lo tenemos pero sé muy bien porque el gerente del Popular así nos lo hizo ver que doña Lisseth acaba de firmar un crédito para el mantenimiento de recursos de la 9329. Después quiero también, creo que es importante que ustedes recuerden que hoy se estaría aprobando el presupuesto pero queda en firme el martes, tendría que salir aprobado en las actas a ser revisadas el martes. Doña Lucrecia les puede explicar más, lo que se hace en este caso es que se agrega una meta. Y con respecto a la última pregunta recuerden señores que a ustedes se les entregó el presupuesto para que lo puedan comparar, entonces cuando me referí a que el martes queda en firme todavía tienen estos días como para que puedan comparar por aquello que quede alguna duda de que va exactamente igual.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Como Presidenta de la Comisión de Hacienda quiero manifestar algo, y es el hecho precisamente que Hacienda una vez que se nos avisó de la improbación del presupuesto prácticamente en todas las reuniones siguientes que se llevan a cabo todos los martes hemos estado haciendo las valoraciones pertinentes, eso significa que los empleados municipales que tienen que ver con presupuesto han estado orientándonos en el proceso a seguir igualmente el señor Alcalde, tuvimos la oportunidad de recibir a las personas que vinieron a hacer también las propuestas y un último momento que para mí es bastante valioso fue la última reunión de Hacienda donde se les invitó a todos los compañeros regidores y allí precisamente se han venido manejando cosas muy claras como las que hoy don Arturo menciona, el hecho por ejemplo ese era el Presupuesto Extraordinario N°1 pero este es el N°2 donde Allan, y don Jorge han manifestado, el señor Alcalde no hay cambios el único elemento es en el número y en el otro punto que había que incorporar todo lo referente al monto total de la deuda, un segundo aspecto que debe destacarse es el hecho de que una de las primeras preguntas que se les hizo a ellos fue en el sentido de está en capacidad la Municipalidad de llevar a cabo el pago posterior del préstamo del cual también la respuesta que se ha dado ha sido asertiva y una que para mí también fue muy importante porque tenía una gran preocupación en el sentido de y ahí fue doña Lucrecia que nos aclaró la situación de que pasa, porque hay un plan de trabajo en el que dan metas y que pasa cuando esas metas que están allí tienen que sufrir alguna variación y en eso tenemos que ser claros por supuesto que si porque las metas incluye a veces, incluye también el tiempo en el que estas se van a realizar, que puede ser desde decir primer semestre del año 2018, que puede ser segundo semestre del año y por supuesto que ante una improbación del presupuesto algunas metas que tal vez estaban pendientes para hacerse en agosto al correrse las cosas puede ser que llegue a noviembre, pero doña Lucrecia nos explicaba que eso simple y sencillamente existe la posibilidad de justificar porque no se están dejando de cumplir por irresponsabilidad, por negligencia si no que si en algún momento hay un atraso es simplemente por el hecho de que una situación que no se esperaba se presentó y es lo que hace que haya que hacer un ajuste en el tiempo para el cumplimiento de esas metas, entonces para mí eso es muy importante yo creo que ha habido los espacios suficientes para no solo analizarlos sino aclarar las dudas que al respecto, pero siempre es importante porque hoy estamos al aire y es bueno que otras personas puedan escuchar que si hoy se está trayendo acá es porque ya ha habido todo un proceso, más bien



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recuerden que el otro día le clarifiqué a don Arturo que habíamos tenido la Comisión de Hacienda, que hacer como un pequeño stand by en el sentido de que hay ya temas preparados pero que lo del presupuesto se convirtió en una prioridad de prioridades, todo es prioritario atenderlo pero en este caso el presupuesto es básico y fundamental porque si bien la Municipalidad no avanza, entonces en ese sentido hemos tenido que dedicar más tiempo pero yo creo que vale la pena y considero importante que consten en actas mis palabras.

Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional: En efecto en efecto el plan operativo para este presupuesto sufre una variación, en el que teníamos el número uno, habíamos creado una meta, la variación se presenta en el programa 1, el resto de programas el 2, 3 y 4 están totalmente igual, la única variación que tenemos es en el programa 1 y sería en la meta # 26, el presupuesto extraordinario # 1 habíamos creado una meta, la numero 25 donde decía que era pagar la primera parte de la indemnización que era por 36 millones y medio, eso era lo que nosotros teníamos presupuestado en el primer extraordinario, como todos conocemos la situación se nos complica y la Sala nos indica que tenemos que depositar la totalidad de la indemnización y esto nos conlleva a entrar en todo este proceso de la solicitud del crédito para poder adjuntar este recurso que nos hacía falta, por lo tanto creamos en el programa uno creamos la meta para presupuestar los 80 millones tal y como lo está manifestando el señor Alcalde y la meta # 26 del programa # 1 dice: Presupuestar recursos provenientes del crédito aprobado por el Bando Popular por 80 millones que contempla la cancelación de la sentencia del accidente del puente de Santa Teresita por 80 millones de colones, esa es la única variación que tenemos, el Plan Operativo cierra perfectamente con los estados financieros del programa 1.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Quisiera reafirmar varias cosas, la primera que es muy importante, ya la Junta del Banco Popular lo tiene el crédito, lo que tenemos por escrito los últimos cuatro puntos que queda por suministrar información, y es muy probable que a principios de la próxima semana quedaría aprobado en definitiva. Se están pidiendo cuatro puntos que tienen que ver con planificación y creo que el resto es con Allan, me parece muy importante mencionar para que ustedes vean que información nos han pedido, y que va a pasar por doble filtro, porque tanto el Banco como la Contraloría revisaran mucho el tema del crédito, nos pidieron las liquidaciones de 5 años, los estados financieros autorizados por el Contador, no sé si se me escapa alguna otra información, pero si quiero que tengan claro eso, porque obviamente el Banco como cualquier otra entidad financiera tiene que revisar la capacidad del cliente, entonces esas etapas ya fueron vistas por el Banco, lo que nos falta ahorita es básicamente un tema de metas, la capacidad de pago de nosotros que ya eso lo vieron y una certificación de Recursos Humanos, básicamente eso es.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Una pregunta don Fernando y que conteste usted directamente y taxativamente, a hoy 8 de junio el crédito está aprobado y a hoy 8 de junio tenemos documentos, porque usted me dice que solamente es por la jurisprudencia que usted ha visto en el grupo que tienen de Alcaldes de otras municipalidades, no así si usted tiene algún correo o la afirmación de que no se requiere contar con el dinero en las arcas municipales para tramitar el préstamo, si existe ese documento, solo diga no existe ningún documento particular en el caso de este presupuesto, o sea que de la consulta, porque usted dice que ha hecho las consultas, si existe una respuesta por vía correo electrónico o por nota de sus consultas, si existe o no existe, que me lo diga por favor y que así conste en las actas y lo otro si a hoy 8 de junio está aprobado el crédito, porque según la última afirmación usted ha dado a entender que el Banco está pidiendo información para poderlo aprobar, parto de ahí, esa es la duda.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: El crédito no está aprobado, lo que están solicitando en la nota que acabo de leer es lo que necesitan para aprobarlo, el flujo de caja y lo demás, si pusieron atención lo que están solicitando son elementos adicionales, pero lo que ellos ocupan el grueso, que es un flujo de caja y ver la capacidad ya eso está analizado, es una situación meramente de trámite.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dos, la consulta no se ha hecho por escrito, pero reitero en este caso la norma solamente crea excepciones cuando una norma así expresamente lo diga, entonces la manera en que lo han tramitado éstas y muchas municipalidades, porque no solo nosotros, en El Guarco y León Cortés han solicitado créditos todas se hacen por esa vía y de esa manera se me ha aclarado, más bien nosotros estábamos en el error esperando de que se aprobara, o sea que se firmara un contrato y ahí es donde el analista explica muy bien, no hasta que la Contraloría apruebe el presupuesto ustedes firman el contrato, como va a firmar usted un contrato sin que yo Contraloría le dé la aprobación para que pueda recibir un ingreso por medio de un crédito y tiene lógica, como voy a firmar un contrato yo y voy a traer un contrato para anexarlo a un presupuesto si no tengo la aprobación que el mismo Código Municipal en su artículo 102 es muy claro, en donde dice que todo ingreso de la Corporación Municipal tiene que ir amparado por la aprobación de la Contraloría, entonces iríamos en contra de la norma, entonces tiene mucha lógica.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Lo otro señora Presidenta, es sobre el préstamo en sí porque veo que cuánto es la sentencia, porque se habla de 80 millones y yo veo aquí donde se habla directamente, en la página 03 préstamo bancario para cancelación del caso del accidente puente Santa Teresita 80 millones, pero ahora yo hice la pregunta sobre los intereses, porque esto como dijo usted don Fernando, como no hay un acuerdo extrajudicial eso nos va a llevar más tiempo, entonces va a ser más que eso, pero aquí dice que el crédito solamente son 80 millones, donde está el resto del monto del dinero.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Recuérdese que eso si se aclaró en Comisión de Hacienda, que nosotros y creo que lo dije 3, 4 veces reiteré sobre este caso, una parte se iba a hacer vía crédito porque la otra la tenemos, voy a cederle la palabra a Allan para que pueda hacer más explicación sobre eso.

Lic. Allan Cedeño Vega – Contador: La parte del crédito solamente por 80 millones porque había un dinero que se tenía de la liquidación presupuestaria que eran 36 millones, entonces en la página 006 precisamente en el último renglón que es cuando se habla de los egresos, ahí viene la iniciación caso del puente Santa Teresita 116 millones, o sea son los 80 más los 36, eso está previsto con los intereses.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Creo que hemos tenido el suficiente tiempo de análisis sobre lo que es el presupuesto y nos correspondería tomar el acuerdo.

SE ACUERDA:

- 1) Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2018 para el Ejercicio Económico 2018 de la Municipalidad de Turrialba, el cual se remite a la División de Fiscalización, Operativa y Evaluativa de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, lo anterior basado en la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal referente al Artículo Quinto, Inciso 2 del Oficio SM-122-2018 y el Artículo 4 del Oficio No. SM-580-2018. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- 2) Aprobar el Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario No. 02-2018 para el Ejercicio Económico 2018 de la Municipalidad de Turrialba, en la forma presentada, el cual se remite a la División de Fiscalización, Operativa y Evaluativa de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3) Solicitar de la manera más respetuosa a la División de Fiscalización, Operativa y Evaluativa de Área de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, el trámite expedito a la revisión del Presupuesto Extraordinario No. 02-2018 para el Ejercicio Económico 2018 y el Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario No. 02-2018 para el Ejercicio Económico 2018 de la Municipalidad de Turrialba, en virtud de que dentro del mismo se incluyen los recursos económicos necesarios para cumplir con la sentencia No. 139-2017 de las diez horas cuarenta y cuatro minutos del veinte de marzo del año dos mil diecisiete del Tribunal Contencioso Administrativo.
- 4) El Plan de Desarrollo Local para el Cantón de Turrialba, fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Extraordinaria No. 139-2015 del jueves 05 de noviembre del año 2015, en el Artículo Primero, Inciso 2 y el Plan Estratégico Municipal 2016 – 2021 fue aprobado por el Concejo Municipal en la Sesión Extraordinaria No. 149-2016 del jueves 07 de abril del 2016, en el Inciso 2 del Artículo Primero.
- 5) Que se dispensa del trámite de comisión por las explicaciones llevadas a cabo aquí de que ha sido un asunto debidamente discutido en las reuniones de la Comisión de Hacienda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Alvarado Mata en lugar del Reg. Obando Miranda quien está ausente por motivo de viaje al extranjero).

Al ser las 16:30 horas finalizó la Sesión.

Wilma Mora Jiménez
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado
Alcalde Municipal